

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinente
Buga, 26 de febrero de 2024

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 175

RAD. 2023-00041

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), cinco (05) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

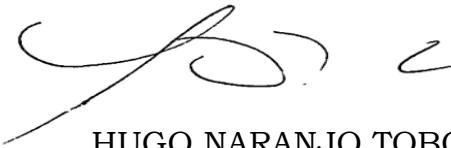
Agréguese al presente proceso de liquidación de la sociedad Patrimonial, promovido por el señor FRANCISCO JAVIER BERNAL LASSO, en contra de la señora CLAUDIA PATRICIA BARBOSA SARRIA y póngase en conocimiento de las partes, escrito allegado por el partidor, en el que aporta cuenta de cobro de los honorarios generados en su labor como auxiliar de la justicia, dentro del presente proceso.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE

1º) **AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO** escrito allegado por el auxiliar de la justicia, en el cargo de partidor dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE



HUGO NARANJO TOBÓN

Juez

EVG

NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. <u>043</u>. HOY <u>06 DE MARZO DE 2024</u> A LAS 8:00 A.M. EL SECRETARIO <u>WILMAR SOTO BOTERO</u>

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f319385fe16e4d9e07b9e64f06089a545b46911b1a61d95de6c39537874999d1**

Documento generado en 05/03/2024 03:41:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>